



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcin.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

- 8/PE-4940** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre ingresos por alquileres del Instituto Canario de la Vivienda en 2013, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 3
- 8/PE-4941** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre ingresos por alquileres del Instituto Canario de la Vivienda en 2012, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 4
- 8/PE-4942** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre ingresos por alquileres en Visocan en 2013, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 5
- 8/PE-5049** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre edición del video formativo de acogimiento familiar, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 6
- 8/PE-5050** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre diseño de campaña publicitaria programa de acogimiento familiar en familia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 6
- 8/PE-5054** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre tarjetas sanitarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 7
- 8/PE-5055** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre tarjetas sanitarias en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 8
- 8/PE-5056** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre personal de alta en la Seguridad Social en la Gerencia de Atención Primaria en enero de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 9
- 8/PE-5057** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre personal de alta en la Seguridad Social en la Gerencia de Atención Primaria en junio de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 9
- 8/PE-5058** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre personal de alta en la Seguridad Social en las Direcciones de Área Insulares en enero de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 10

- 8/PE-5059** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre personal de alta en la Seguridad Social en las Direcciones de Área Insulares en junio de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 11
- 8/PE-5060** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre personal de alta en la Seguridad Social en los hospitales en enero de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 11
- 8/PE-5061** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre personal de alta en la Seguridad Social en los hospitales en junio de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 12
- 8/PE-5062** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre las devoluciones parciales de la cuota del Impuesto Especial sobre Combustibles derivados del petróleo del gasóleo profesional, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 13
- 8/PE-5063** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre las devoluciones parciales de la cuota del Impuesto Especial sobre Combustibles derivados del petróleo del gasóleo profesional a junio de 2013, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 14
- 8/PE-5064** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre las devoluciones parciales de la cuota del Impuesto Especial sobre Combustibles derivados del petróleo del gasóleo profesional a diciembre de 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 15
- 8/PE-5065** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre abonos por las devoluciones parciales de la cuota del Impuesto Especial sobre Combustibles derivados del petróleo del gasóleo profesional, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 15
- 8/PE-5073** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre centros con formación dual, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 17
- 8/PE-5074** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre alumnos beneficiarios de la formación dual, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 18
- 8/PE-5075** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre becas para la formación dual, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 18
- 8/PE-5076** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre los convenios con empresas para la implantación de la formación dual, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 19
- 8/PE-5077** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre empresas con convenios para la implantación de la formación dual, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 20
- 8/PE-5156** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Nicolás Gutiérrez Oramas**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre alumnos universitarios en las residencias escolares el curso 2012-2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 20
- 8/PE-5168** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre alumnos matriculados en infantil, primaria, secundaria y bachillerato en Gran Canaria para el curso 2013/2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 21

- 8/PE-5232** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre desplazamientos del Presidente del Gobierno en helicóptero, dirigida al Gobierno. Página 22
- 8/PE-5243** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre alumnos matriculados en el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 22
- 8/PE-5276** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre expedientes de recaudación de impuestos cedidos caducados, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 23
- 8/PE-5347** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre el procedimiento de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 24
- 8/PE-5359** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre alumnos matriculados en Educación Infantil y Primaria en Lanzarote el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 25
- 8/PE-5360** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre alumnos matriculados en Educación Secundaria en Lanzarote el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 26
- 8/PE-5361** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre alumnos matriculados en Bachillerato en Lanzarote el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 27



PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-4940 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre ingresos por alquileres del Instituto Canario de la Vivienda en 2013, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.*

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/8/13.)

(Registro de entrada núm. 9.185, de 29/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre ingresos por alquileres del Instituto Canario de la Vivienda en 2013, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

INGRESOS POR ALQUILERES DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La recaudación de los alquileres en este ejercicio ha sido gestionada mediante:

1.- Periodo que comprende desde el mes de enero del año 2013 al día 13 de mayo de 2013, fecha de finalización del contrato administrativo de servicios cuyo objeto es “Facturación, recaudación y apoyo a la administración del parque público de viviendas del Instituto Canario de la Vivienda”.

El pliego de prescripciones técnicas de dicha contratación administrativa de servicios señala en su apartado B)1) referente a la cobranza de los valores/recibos, “Por cada trimestre natural dentro de cada ejercicio, se rendirá documentalmente cuenta de la gestión realizada en ese periodo.”, especificando “La cuenta trimestral, se rendirá acompañada de los resguardos de ingresos en cuenta restringida de recaudación, titularidad del Instituto que se determine, correspondiente al trimestre de que se trate.”

2.- Periodo que abarca desde el 14 de mayo del año 2013 al 31 de julio de 2013. En dicho periodo la gestión recaudatoria fue realizada directamente por el Instituto Canario de la Vivienda.

Por tanto y de acuerdo con estas premisas, los ingresos correspondientes al concepto de alquiler, del periodo considerado, que han sido conciliados, son los siguientes:

Ingresos alquiler año 2013		
	1 ^{er} Trimestre	2 ^o Trimestre y julio
Importe	550.368,53 €	Pendiente Conciliación”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-4941 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre ingresos por alquileres del Instituto Canario de la Vivienda en 2012, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/8/13.)

(Registro de entrada núm. 9.186, de 29/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre ingresos por alquileres del Instituto Canario de la Vivienda en 2012, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

INGRESOS POR ALQUILERES DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La recaudación de los alquileres en el Instituto Canario de la Vivienda se enmarca en el contrato administrativo de servicios cuyo objeto es “Facturación, recaudación y apoyo a la administración del parque público de viviendas del Instituto Canario de la Vivienda”.

El pliego de prescripciones técnicas de dicha contratación administrativa de servicios señala en su apartado B)1) referente a la cobranza de los valores/recibos, “Por cada trimestre natural dentro de cada ejercicio, se rendirá

documentalmente cuenta de la gestión realizada en ese periodo.”, especificando “La cuenta trimestral, se rendirá acompañada de los resguardos de ingresos en cuenta restringida de recaudación, titularidad del Instituto que se determine, correspondiente al trimestre de que se trate.”

Por tanto y de acuerdo con estas premisas, los ingresos correspondientes al concepto de alquiler en el año 2012 han sido los siguientes:

Ingresos Alquiler Año 2012					
	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre	Total
Importe	780.084,62 €	700.275,99 €	698.139,74 €	506.650,32 €	2.685.150,67 €*

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-4942 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre ingresos por alquileres en Visocan en 2013, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/8/13.)

(Registro de entrada núm. 9.331, de 4/11/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre ingresos por alquileres en Visocan en 2013, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

INGRESOS POR ALQUILERES VISOCAN EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Facturación mensual de Visocan correspondiente al ejercicio 2013"							
Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Ayuda CAC alquiler subvencionado	1.267.776,69	1.272.252,72	1.277.110,66	1.280.149,19	1.283.935,68	1.289.893,18	1.296.274,78
Alquiler subv. Cobrado inquilino	263.838,55	264.002,92	269.787,96	267.616,21	265.067,62	265.680,26	266.145,98
Total alquiler subvencionado	1.531.615,24	1.536.255,64	1.546.898,62	1.547.765,40	1.549.003,30	1.555.573,44	1.562.420,76
Alquiler no subvencionado	33.873,76	37.477,10	44.196,86	52.825,06	63.220,86	72.996,71	88.877,34
Prest.Servicios inquilinos (*)	88.024,00	88.024,00	90.242,00	90.192,79	90.775,03	91.761,00	91.471,32
Ventas				119.016,00	16.615,60	0,00	0,00
Ingresos por prestación de servicios		18.691,33	18.691,33	18.691,33	0,00	0,00	0,00
Total mensual	1.653.513,00	1.680.448,07	1.700.028,81	1.828.490,58	1.719.614,79	1.720.331,15	1.742.769,42
Total acumulado	1.653.513,00	3.333.961,07	5.033.989,88	6.862.480,46	8.582.095,25	10.302.426,40	12.045.195,82
(*) ingresos de los inquilinos para cubrir determinados gastos de mantenimiento que soporta Visocan"							

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5049 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre edición del video formativo de acogimiento familiar, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 220, de 10/9/13.)

(Registro de entrada núm. 9.187, de 29/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre edición del video formativo de acogimiento familiar, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

EDICIÓN DEL VIDEO FORMATIVO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La empresa que se contrató para la edición del mencionado vídeo formativo fue, Feddback Agency SL y por el procedimiento de contrato menor”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5050 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre diseño de campaña publicitaria programa de acogimiento familiar en familia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 220, de 10/9/13.)

(Registro de entrada núm. 9.332, de 4/11/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre diseño de campaña publicitaria programa de acogimiento familiar en familia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

DISEÑO DE CAMPAÑA PUBLICITARIA PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR EN FAMILIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

““- Empresa: Feedback Agency SL.

- Procedimiento: contrato menor.

- El servicio contratado consistió en la creatividad y producción de una línea publicitaria para emitir en prensa, radio y televisión con motivo del programa canario de acogimiento familiar que incluyó:

Spot de Televisión

- Realización.

- Dirección de fotografía.

- Grabación en alta definición.

- Operadores de cámara y de sonido.

- Iluminación: operadores eléctricos.

- Edición de montaje.

- Postproducción.

- Música no original.

- Actores o modelos.

- Locución y estudio de sonido.

- Maquillaje y vestuario.

- DVD de datos para la copia de televisión.

Cuñas de Radio.

- Guión.

- Locución y estudio de sonido.

- Edición y maquetación.

Anuncio de Prensa:

- Diseño y maquetación.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5054 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre tarjetas sanitarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 23/9/13.)

(Registro de entrada núm. 9.188, de 29/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.6.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre tarjetas sanitarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

TARJETAS SANITARIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La distribución del número de tarjetas sanitarias en el Servicio Canario de la Salud agrupado por islas a 31 de diciembre de 2009; 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011 era:

Isla	2009	2010	2011
Fuerteventura	93.579	93.539	94.595
La Gomera	17.054	16.618	16.554
El Hierro	9.129	9.212	9.192
Lanzarote	133.697	134.256	134.919
Gran Canaria	800.567	805.338	808.757
La Palma	75.126	75.217	75.354
Tenerife	822.502	828.684	831.015
Total	1.951.654	1.962.864	1.970.386

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5055 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre tarjetas sanitarias en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 23/9/13.)

(Registro de entrada núm. 9.189, de 29/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre tarjetas sanitarias en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

TARJETAS SANITARIAS EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La distribución de número de tarjetas sanitarias en el Servicio Canario de la Salud agrupado por islas a 30 junio de 2013 era:

Isla	Número de Tarjetas Sanitarias
Fuerteventura	91.200
La Gomera	16.235
El Hierro	9.004
Lanzarote	129.460
Gran Canaria	792.091
La Palma	73.817
Tenerife	812.639
Total	1.924.446

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5056 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre personal de alta en la Seguridad Social en la Gerencia de Atención Primaria en enero de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 23/9/13.)

(Registro de entrada núm. 9.190, de 29/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.8.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre personal de alta en la Seguridad Social en la Gerencia de Atención Primaria en enero de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

PERSONAL DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ENERO DE 2013. PE-5056

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Gerencia	1 enero 2013	30 junio 2013
Atención Primaria de Tenerife	2.583	2.663
Atención Primaria de Gran Canaria	2.665	2.631
Servicios Sanitarios de La Palma	249	313
Servicios Sanitarios de La Gomera	71	73
Servicios Sanitarios de El Hierro	41	39
Servicios Sanitarios de Lanzarote	346	346
Servicios Sanitarios de Fuerteventura	276	274

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5057 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre personal de alta en la Seguridad Social en la Gerencia de Atención Primaria en junio de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 23/9/13.)

(Registro de entrada núm. 9.190, de 29/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.9.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre personal de alta en la Seguridad Social en la Gerencia de Atención Primaria en junio de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

PERSONAL DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN JUNIO DE 2013. PE-5057

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Gerencia	1 enero 2013	30 junio 2013
Atención Primaria de Tenerife	2.583	2.663
Atención Primaria de Gran Canaria	2.665	2.631
Servicios Sanitarios de La Palma	249	313
Servicios Sanitarios de La Gomera	71	73
Servicios Sanitarios de El Hierro	41	39
Servicios Sanitarios de Lanzarote	346	346
Servicios Sanitarios de Fuerteventura	276	274

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5058 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre personal de alta en la Seguridad Social en las Direcciones de Área Insulares en enero de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 23/9/13.)

(Registro de entrada núm. 9.191, de 29/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.10.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre personal de alta en la Seguridad Social en las Direcciones de Área Insulares en enero de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

PERSONAL DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL EN LAS DIRECCIONES DE ÁREA INSULARES EN ENERO DE 2013,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Personal dado de alta en la Seguridad Social en las Direcciones de Área Insulares del SCS	
1/1/13	
Tenerife	94
La Palma	26
La Gomera	10
El Hierro	6
Gran Canaria	90
Fuerteventura	16
Lanzarote	24

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5059 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre personal de alta en la Seguridad Social en las Direcciones de Área Insulares en junio de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 23/9/13.)

(Registro de entrada núm. 9.192, de 29/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.11.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre personal de alta en la Seguridad Social en las Direcciones de Área Insulares en junio de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

PERSONAL DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL EN LAS DIRECCIONES DE ÁREA INSULARES EN JUNIO DE 2013,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Personal dado de alta en la Seguridad Social en las Direcciones de Área Insulares del SCS	
	30/6/13
Tenerife	95
La Palma	26
La Gomera	11
El Hierro	6
Gran Canaria	93
Fuerteventura	17
Lanzarote	24

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5060 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre personal de alta en la Seguridad Social en los hospitales en enero de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 23/9/13.)

(Registro de entrada núm. 9.193, de 29/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.12.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre personal de alta en la Seguridad Social en los hospitales en enero de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

PERSONAL DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS HOSPITALES EN ENERO DE 2013.

PE-5060

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Hospital	1 enero 2013	30 junio 2013
Hospital Universitario de Canarias	4.106	4.313
Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria	4.390	4.456
Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil	5.121	5.097
Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrin	3.558	3.648
Hospital General de La Palma	1.098	972
Hospital Nuestra Señora de Guadalupe	242	254
Hospital Insular Nuestra Señora de Los Reyes	127	143
Hospital Dr. Jose Molina Orosa	1.206	1.224
Hospital General De Fuerteventura Virgen de La Peña	815	1.091

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5061 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre personal de alta en la Seguridad Social en los hospitales en junio de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 23/9/13.)

(Registro de entrada núm. 9.193, de 29/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.13.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre personal de alta en la Seguridad Social en los hospitales en junio de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

PERSONAL DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS HOSPITALES EN JUNIO DE 2013

PE-5061

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Hospital	1 enero 2013	30 junio 2013
Hospital Universitario de Canarias	4.106	4.313
Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria	4.390	4.456
Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil	5.121	5.097

Hospital	1 enero 2013	30 junio 2013
Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrin	3.558	3.648
Hospital General de La Palma	1.098	972
Hospital Nuestra Señora de Guadalupe	242	254
Hospital Insular Nuestra Señora de los Reyes	127	143
Hospital Dr. Jose Molina Orosa	1.206	1.224
Hospital General De Fuerteventura Virgen de La Peña	815	1.091

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5062 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre las devoluciones parciales de la cuota del Impuesto Especial sobre Combustibles derivados del petróleo del gasóleo profesional, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 23/9/13.)

(Registro de entrada núm. 9.194, de 29/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.14.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre las devoluciones parciales de la cuota del Impuesto Especial sobre Combustibles derivados del petróleo del gasóleo profesional, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

LAS DEVOLUCIONES PARCIALES DE LA CUOTA DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO DEL GASÓLEO PROFESIONAL,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A fecha 15/10/2013, la situación de los acuerdos de las devoluciones parciales de la cuota del Impuesto Especial sobre Combustibles derivados del petróleo del gasóleo profesional es la que se expresa (las solicitudes se refieren a meses vencidos):

Administración competente	Importe medio aproximado de devolución mensual (euros)	Última devolución acordada (mes)	Devoluciones generadas pendientes de acuerdo (meses) (nota 1)
Admón. de Tributos Interiores de Las Palmas	1.100.000 -1.140.000	julio	Agosto/septiembre
Admón. de Tributos Interiores de Santa Cruz de Tenerife	912.000 – 950.000	julio	Agosto/septiembre
Admón. Tributaria Insular de Lanzarote	110.000-115.000	julio	Marzo (ver nota 2) Agosto/septiembre
Admón. Tributaria Insular de Fuerteventura	81.000 -85.000	julio	Marzo (ver nota 2) Agosto/septiembre
Admón. Tributaria Insular de La Palma	92.000 -95.000	julio	Marzo (ver nota 2) Agosto/septiembre
Admón. Tributaria Insular de La Gomera	75.000 -78.000	julio	Marzo (ver nota 2) Agosto/septiembre
Admón. Tributaria Insular de El Hierro	13.000 -14.000	julio	Marzo (ver nota 2) Agosto/septiembre

Nota 1: Está previsto acordar las devoluciones que correspondan de estos periodos antes de fin de mes.

Nota 2: Se detectó un error en el cálculo de las devoluciones de marzo. Se ha corregido este error y está previsto pasar un proceso la próxima semana para corregir dicho error y proceder a acordar las devoluciones pertinentes de este periodo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5063 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre las devoluciones parciales de la cuota del Impuesto Especial sobre Combustibles derivados del petróleo del gasóleo profesional a junio de 2013, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 23/9/13.)

(Registro de entrada núm. 9.195, de 29/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.15.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre las devoluciones parciales de la cuota del Impuesto Especial sobre Combustibles derivados del petróleo del gasóleo profesional a junio de 2013, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

LAS DEVOLUCIONES PARCIALES DE LA CUOTA DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO DEL GASÓLEO PROFESIONAL A JUNIO DE 2013,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las devoluciones parciales de la cuota del Impuesto Especial sobre Combustibles derivados del petróleo del gasóleo profesional a junio de 2013 son las que se expresan a continuación:

Administración competente	Importe medio aproximado de devolución mensual (euros)	Última devolución acordada en el mes de junio	Última devolución acordada a fecha actual 15/10/2013 (mes)	Devoluciones generadas pendientes de acuerdo a fecha actual (meses) (nota 2)
Admón. de Tributos Interiores de Las Palmas	1.100.000 -1.140.000	mayo	julio	Agosto/septiembre
Admón. de Tributos Interiores de Santa Cruz de Tenerife	912.000 – 950.000	Febrero (nota 1)	julio	Agosto/septiembre
Admón. Tributaria Insular de Lanzarote	110.000-115.000	enero	julio	Marzo (ver nota 3) Agosto/septiembre
Admón. Tributaria Insular de Fuerteventura	81.000 -85.000	Noviembre 2012	julio	Marzo (ver nota 3) Agosto/septiembre
Admón. Tributaria Insular de La Palma	92.000 -95.000	Noviembre 2012	julio	Marzo (ver nota 3) Agosto/septiembre
Admón. Tributaria Insular de La Gomera	75.000 -78.000	Noviembre 2012	julio	Marzo (ver nota 3) Agosto/septiembre
Admón. Tributaria Insular de El Hierro	13.000 -14.000	Noviembre 2012	julio	Marzo (ver nota 3) Agosto/septiembre

Nota 1: en la primera semana de julio se acordaron por la Administración de Tributos Interiores y propios de Santa Cruz de Tenerife las devoluciones pertinentes de los periodos de marzo, abril y mayo.

Las Administraciones Tributarias Insulares acordaron las devoluciones pendientes hasta el mes de mayo, entre los meses de julio y agosto.

En el mes de Septiembre ya se encontraban acordadas todas las devoluciones hasta el mes de julio

Los retrasos acaecidos hasta el mes de julio se han debido a un cambio a una nueva aplicación (M@GIN) y un cierre de la anterior (NPGT)

Nota 2: Está previsto acordar las devoluciones que correspondan de estos periodos antes de fin de mes.

Nota 3: Se detectó un error en el cálculo de las devoluciones de marzo. Se ha corregido este error y está previsto pasar un proceso la próxima semana para corregir dicho error y proceder a acordar las devoluciones pertinentes de este periodo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5064 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre las devoluciones parciales de la cuota del Impuesto Especial sobre Combustibles derivados del petróleo del gasóleo profesional a diciembre de 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 23/9/13.)

(Registro de entrada núm. 9.196, de 29/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.16.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre las devoluciones parciales de la cuota del Impuesto Especial sobre Combustibles derivados del petróleo del gasóleo profesional a diciembre de 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

LAS DEVOLUCIONES PARCIALES DE LA CUOTA DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO DEL GASÓLEO PROFESIONAL A DICIEMBRE DE 2012,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A fecha 31/12/2012, la situación de los acuerdos de las devoluciones parciales de la cuota del Impuesto Especial sobre Combustibles derivados del petróleo del gasóleo profesional era la que se expresa (las solicitudes se refieren a meses vencidos):

Administración competente	Última devolución acordada (mes)
Admón. de Tributos Interiores de Las Palmas	agosto
Admón. de Tributos Interiores de Santa Cruz de Tenerife	junio
Admón. Tributaria Insular de Lanzarote	octubre
Admón. Tributaria Insular de Fuerteventura	septiembre
Admón. Tributaria Insular de La Palma	junio
Admón. Tributaria Insular de La Gomera	junio
Admón. Tributaria Insular de El Hierro	junio

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5065 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre abonos por las devoluciones parciales de la cuota del Impuesto Especial sobre Combustibles derivados del petróleo del gasóleo profesional, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 23/9/13.)

(Registro de entrada núm. 9.197, de 29/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.17.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre abonos por las devoluciones parciales de la cuota del Impuesto Especial sobre Combustibles derivados del petróleo del gasóleo profesional, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

ABONO POR LAS DEVOLUCIONES PARCIALES DE LA CUOTA DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO DEL GASÓLEO PROFESIONAL,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La devolución parcial de la cuota del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre Combustibles derivados del petróleo a agricultores y transportistas se encuentra regulada e en artículo 12-bis de la Ley 5/1986, de 28 de julio, del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo, según la redacción dada por la Ley 3/2008, de 31 de julio (en adelante la Ley). Asimismo, las condiciones, requisitos y procedimientos para la práctica de dicha devolución, se desarrollan en la Orden de 2 de diciembre de 2008:

El artículo 12.bis de la Ley 5/1986, dispone:

“Artículo 12-bis. Devoluciones a agricultores y transportistas.

1. Los agricultores y transportistas tendrán derecho a la devolución parcial del Impuesto que grava el gasóleo profesional utilizado en su actividad económica.

2. El tipo de la devolución, expresado en euros por 1.000 litros, estará constituido por la diferencia positiva entre el tipo impositivo de la Tarifa Segunda del Impuesto y el tipo aplicable al gasóleo profesional, ambos vigentes en el momento de generarse el derecho a la devolución.

A los solos efectos de esta devolución, el tipo del gasóleo profesional, a que se refiere este artículo, será de 71,86 euros por mil litros. Este tipo podrá ser modificado por la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.”

Recientemente, la Ley 4/2012 de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales ha modificado el tipo impositivos aplicable a la Tarifa Segunda del Impuesto de Combustible, pasando con efectos 1 de julio de 2012 de 102,66 euros por 1000 litros a un tipo de 222 euros por 1000 litros. Dado que el tipo del gasóleo profesional no fue objeto de modificación por la Ley 4/2012, el tipo de la devolución ha pasado de 30.8 euros por 1000 litros a 150,14 euros por 100 litros, es decir, se ha casi quintuplicado el importe de la bonificación

Respecto al procedimiento para la obtención de la devolución, la Orden de 2 de diciembre de 2008 establece el requisito de que los beneficiarios de la misma se inscriban en un censo de transportistas y agricultores. Dicha inscripción se realizará mediante la presentación de una declaración, modelo 435, “que tendrá la doble consideración de declaración censal de alta, modificación o cese y de solicitud de devolución” (art. 2.Dos de la Orden de 2 de diciembre).

El artículo 7 de la precitada Orden prevé:

“(..)

La solicitud de devolución se ejercitará una sola vez con la declaración de alta en el Censo de Agricultores y Transportistas, sin que sea precisa su reiteración periódica”

El período de devolución será el mes natural (artículo 8 de la Orden)

Respecto al plazo para proceder a la devolución, el artículo 12-bis.5 de la Ley 5/1986, dispone:

“5. Transcurridos seis meses a contar desde el día siguiente a la finalización del período de devolución que establezca la Consejería de Economía y Hacienda, sin que se haya ordenado el pago de la devolución del gasóleo profesional por causas imputables a la Administración tributaria canaria, se aplicará a la cantidad pendiente de devolución el interés de demora a que se refiere el artículo 26.6 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, desde el día siguiente a la finalización de dicho plazo y hasta la fecha en que se ordene su pago.”

Respecto al inicio de dicho cómputo, el apartado Cinco del artículo 8 de la Orden regula:

“Cinco. Si bien la solicitud de devolución es única, el procedimiento de devolución es independiente por cada periodo de devolución, comenzando el plazo de devolución, a los efectos de lo establecido en el artículo 12.bis.5 de la Ley 5/1986, el día primero de cada mes”.

Conforme a lo expuesto, el periodo de solicitud de las devoluciones parciales de la cuota del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre Combustibles derivados del petróleo a agricultores y transportistas se corresponde con el mes natural, iniciándose el cómputo del plazo de seis meses para devolver el día primero del siguiente mes (ejemplo: el plazo para proceder a la devolución correspondiente al mes de enero, comienza el 1 de febrero y finaliza el 31 de julio)

Como consecuencia de las circunstancias particulares puestas de manifiesto, se han producido los siguientes retrasos en los acuerdos de devolución respecto a los plazos legalmente establecidos:

Administración competente	Periodo no acordado en plazo	Retraso	Periodo no acordado en plazo	Retraso
ATI Fuerteventura	Diciembre	2 meses	Enero	1 mes
ATI La Palma	Diciembre	1 mes		
ATI La Gomera	Diciembre	1 mes		
ATI El Hierro	Diciembre	1 mes		

Nota: El mes de marzo en las ATI de Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, La Gomera y El Hierro no ha sido acordado debido a un error en el cálculo de los importes detectado. Está previsto pasar un proceso la próxima semana para su corrección, previéndose que pueda estar acordada la devolución de este periodo en la última semana de mes de octubre.

Actualmente, salvo el indicado respecto al mes de marzo en las Administraciones señaladas, no hay retraso.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5073 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre centros con formación dual, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 238, de 24/9/13.)

(Registro de entrada núm. 9.215, de 30/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.18.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre centros con formación dual, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

CENTROS CON FORMACIÓN DUAL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con el artículo 140.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación así como en virtud de los artículos 19.2 y 22.1 de la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de Canarias no figuran datos estadísticos con referencia a centros educativos según los protocolos establecidos al efecto.

La previsión de centros educativos con proyectos de formación profesional dual para el curso 2013/2014 con las respectivas especialidades figura a continuación:

Centro Educativo	Nivel	Especialidad	Familia Profesional
IES Cruz de Piedra	Grado Medio	Electromecánica de Vehículos Automóviles	Transporte y Mantenimiento de Vehículos
IES Villa de Agüimes	Grado Superior	Energías Renovables	Energía y Agua
IES José Zerpa	Grado Superior	Gestión de Eventos y Espacios Comerciales	Comercio y Marketing
IES José Zerpa	Grado Superior	Automoción	Transporte y Mantenimiento de Vehículos
IES José Zerpa	Grado Medio	Gestión Administrativa	Administración y Gestión
IES Faro de Maspalomas	Grado Superior	Estética Integral y Bienestar	Imagen Personal
IES Faro de Maspalomas	Grado Superior	Gestión de Alojamientos Turísticos	Hostelería y Turismo
IES Pérez Galdós	Grado Medio	Actividades Comerciales	Comercio y Marketing
IES Zonzamas	Grado Superior	Educación y Control Ambiental	Seguridad y Medio Ambiente
IES Los Gladiolos	Grado Superior	Educación y Control Ambiental	Seguridad y Medio Ambiente

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5074 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre alumnos beneficiarios de la formación dual, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 238, de 24/9/13.)

(Registro de entrada núm. 9.216, de 30/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.19.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre alumnos beneficiarios de la formación dual, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

ALUMNOS BENEFICIARIOS DE LA FORMACIÓN DUAL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La administración educativa no ha suscrito con empresas convenios contemplados en el artículo 31, punto 1 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5075 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre becas para la formación dual, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 238, de 24/9/13.)

(Registro de entrada núm. 9.217, de 30/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.20.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre becas para la formación dual, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

BECAS PARA LA FORMACIÓN DUAL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No está prevista la concesión de becas contempladas en el artículo 33 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual por parte de la administración educativa”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5076 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre los convenios con empresas para la implantación de la formación dual, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 238, de 24/9/13.)

(Registro de entrada núm. 9.219, de 30/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.21.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre los convenios con empresas para la implantación de la formación dual, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

LOS CONVENIOS CON EMPRESAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA FORMACIÓN DUAL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Para la evolución y seguimiento de las formación profesional dual y tal como establece el artículo 34 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual la Dirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en colaboración con las Comunidades Autónomas, establecerá los mecanismos de recogida y tratamiento de la información obtenida tras el desarrollo e implantación de los proyectos así como los

mecanismos para su difusión. Este proceso se ha iniciado con un cuestionario de recogida de información remitido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes en fechas recientes a todas las Comunidades Autónomas con proyectos de formación profesional dual y cuya valoración corresponde al propio Ministerio.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5077 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre empresas con convenios para la implantación de la formación dual, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 238, de 24/9/13.)

(Registro de entrada núm. 9.220, de 30/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.22.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre empresas con convenios para la implantación de la formación dual, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

EMPRESAS CON CONVENIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA FORMACIÓN DUAL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La administración educativa no ha suscrito con empresas convenios contemplados en el artículo 31, punto 1 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5156 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre alumnos universitarios en las residencias escolares el curso 2012-2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 242, de 30/9/13.)

(Registro de entrada núm. 9.221, de 30/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.23.- Del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre alumnos universitarios en las residencias escolares el curso 2012-2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

ALUMNOS UNIVERSITARIOS EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES EL CURSO 2012-2013,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Procedencia de los alumnos alojados en Colegios Mayores y Residencia Universitaria de la *ULL curso 2012/2013*:

Procedencia	C. Mayor S. Agustín	C. Mayor Sta. María	C. Mayor S. Fernando	Residencia Parque de las Islas	Total
Tenerife	23	30	43	80	176
La Palma	35	13	22	36	106
El Hierro	9	8	2	8	27
La Gomera	13	8	0	10	31
Gran Canaria	12	33	26	61	132
Fuerteventura	3	10	6	11	30
Lanzarote	15	13	7	11	46
Península	2	1	0	5	8
Extranjero	2	1	0	8	11
Visitantes	8	0	3	22	33
Programa de intercambio (Erasmus/Sicue/Iberoamérica)	14	2	2	16	34
Total	136	119	111	268	634

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5168 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre alumnos matriculados en infantil, primaria, secundaria y bachillerato en Gran Canaria para el curso 2013/2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 242, de 30/9/13.)

(Registro de entrada núm. 9.250, de 31/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.24.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre alumnos matriculados en infantil, primaria, secundaria y bachillerato en Gran Canaria para el curso 2013/2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

ALUMNOS MATRICULADOS EN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO EN GRAN CANARIA PARA EL CURSO 2013/2014,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El cómputo de alumnado matriculado en enseñanza pública, privada y concertada en la isla de Gran Canaria, para el presente curso escolar y en las distintas etapas educativas solicitadas, se extrae del denominado Modelo 0 que incluye las modificaciones mecanizadas por los Centros y relativas a la matrícula de septiembre, es el siguiente:

Etapa	Alumnado
Educación Infantil	21.858
Educación Primaria	51.855
ESO	36.340
Bachillerato	12.619
Total	122.672

A este alumnado habría que añadir el escolarizado en las plazas ofertadas para el primer Ciclo, 0-3 años, en Escuelas Infantiles Municipales y privadas autorizadas cuyo número, para el presente curso, se eleva a 2.120.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5232 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre desplazamientos del Presidente del Gobierno en helicóptero, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 250, de 4/10/13.)

(Registro de entrada núm. 9.333, de 4/11/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.25.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre desplazamientos del Presidente del Gobierno en helicóptero, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

DESPLAZAMIENTOS DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO EN HELICÓPTERO,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Presidente, en la presente legislatura, no ha realizado ningún viaje en helicóptero”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5243 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre alumnos matriculados en el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 259, de 10/10/13.)

(Registro de entrada núm. 9.251, de 31/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.26.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre alumnos matriculados en el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

ALUMNOS MATRICULADOS EN EL CURSO 2013/2014,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El cómputo de alumnado, matriculado en los centros públicos canarios para el presente curso escolar y en las distintas etapas educativas solicitadas, que se extrae del denominado Modelo 0 que incluye las modificaciones mecanizadas por los Centros y relativas a la matrícula de septiembre, es el siguiente:

Etapa	Alumnado
Educación Infantil	41.238
Educación Primaria	93.416
ESO	65.186
Bachillerato	25.909
Total	225.749

* La escolarización facilitada se extiende a enseñanza presencial en Colegios de Educación Infantil y/o Primaria (EEI, CEIP y CEP), Centros de Educación Obligatoria (CEO) y Centros de Educación Secundaria (IES, SIES, EA y EASD).”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5276 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes de recaudación de impuestos cedidos caducados, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 259, de 10/10/13.)

(Registro de entrada núm. 9.334, de 4/11/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.27.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes de recaudación de impuestos cedidos caducados, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

EXPEDIENTES DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS CEDIDOS CADUCADOS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Ninguna actuación de recaudación conducente al cobro de las deudas tributarias realizada por los órganos de recaudación de la Administración Tributaria Canaria ha quedado afectada por las reglas de caducidad de las actuaciones en materia tributaria”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5347 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre el procedimiento de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 259, de 10/10/13.)

(Registro de entrada núm. 9.252, de 31/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.28.- De la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre el procedimiento de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre:

EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Decreto 276/1997 de 27 de noviembre, (BOC número 24 de 23 de febrero de 1998), desarrolla y concreta la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo ya que, como se explicita en su introducción, se vincula a la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de participación, evaluación y gobierno de los centros docentes que a su vez complementaba a la referida LOGSE. Por lo tanto la vigencia del referido Decreto por el que se regula, desde entonces, el procedimiento de gestión económica de los centros docentes públicos de Canarias presenta una antigüedad que supera los 15 años.

Durante el extenso plazo transcurrido desde su publicación y para su adaptación al marco legislativo vigente ha sido sometido a estudio y revisión con el objeto de proceder a su sustitución, con anterioridad a la presente situación. Para ello se ha contado con el debido asesoramiento, tanto externo como interno, incluyendo en este último las aportaciones e información facilitadas por el Servicio de Gestión Económica de esta Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa dadas sus competencias sobre el particular.

No obstante y hasta el presente se ha decidido adaptar y actualizar su aplicación mediante la elaboración y publicación de normativa complementaria, Resoluciones y Órdenes, que lo han desarrollado oportunamente. En este sentido y por su especial incidencia merece destacar la Orden de 7 de julio de 2008 por la que se establecieron los criterios de distribución de los recursos económicos destinados al funcionamiento de los Centros (BOC nº 156 de 5 de agosto), su modificación posterior mediante la publicación, de la Orden de 17 de junio de 2009 (BOC nº 134 de 13 de julio) y la más reciente modificación añadida mediante la Orden de 26 de octubre de 2011 (BOC nº 225 de 15 de noviembre) que, desde entonces, consideraba la posible extensión de la contención del gasto y racionalización del gasto público al funcionamiento de los Centros a consecuencia de la crisis económica generada desde el año anterior.

En estos momentos, ante la inminente aprobación y entrada en vigor o puesta en marcha de una nueva Ley Orgánica, LOMCE, que contiene, entre otros, importantes cambios que, según se ha adelantado al Congreso, incidirán sustancialmente en aspectos de especial relevancia para la gestión de los centros educativos como puede ser, entre otros, el aumento de la capacidad gestora de la Dirección incluso en detrimento del papel hasta ahora asignado al Consejo Escolar del centro educativo. Con toda certeza, las modificaciones que la nueva Ley impondrá al actual sistema repercutirán en parámetros y/o variables hasta ahora considerados en cualquier estudio previo de modificación y actualización del Decreto realizado hasta ahora.

Consecuentemente se ha decidido, por estimarlo conveniente, mantener la aplicación y vigencia del actual marco normativo definido por el Decreto 276/1997 y reglamentación que lo desarrolla hasta la definición de cuanto pueda aportar la nueva Ley Orgánica de Ordenación con su aprobación definitiva y con su puesta en marcha inicial.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5359 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre alumnos matriculados en Educación Infantil y Primaria en Lanzarote el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 270, de 16/10/13.)

(Registro de entrada núm. 9.240, de 31/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.29.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre alumnos matriculados en Educación Infantil y Primaria en Lanzarote el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN LANZAROTE EL CURSO 2013-2014,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según consta en la base de datos (Modelo 0 y autorización de plazas) de los Servicios de Escolarización y Administración de Centros, ambos de esta Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, la matrícula y número de plazas autorizadas en Educación Infantil y Primaria en la isla de Lanzarote asciende a un total de 13.765 (trece mil setecientos sesenta y cinco) alumnos, cuya distribución por centro es la siguiente:

Centro Educativo	Nº de Alumnos
CEIP Adolfo Topham	650
CEIP Ajei	745
CEIP Alcalde Rafael Cedrés	702
CEIP Antonio Zerolo	681
CEIP Argana Alta	425
CEIP Benito Méndez Tarajano	444
CEIP Capellanía del Yágabo	684
CEIP César Manrique Cabrera	461
CEIP Concepción Rodríguez Artilles	457
CEIP Costa Teguisse	754
CEIP Doctor Alfonso Spínola	290
CEIP El Cuchillo	20
CEIP El Quintero	244

Centro Educativo	Nº de Alumnos
CEIP Guenia	113
CEIP Guiguan	124
CEIP Güime	29
CEIP La Asomada - Mácher	186
CEIP La Caleta de Famara	25
CEIP La Destila	254
CEIP La Garita	158
CEIP Las Breñas	15
CEIP Las Mercedes	8
CEIP Liria	19
CEIP Los Geranios	357
CEIP Los Valles	18
CEIP Mararúa	16
CEIP María Auxiliadora	24
CEIP Mercedes Medina Díaz	336
CEIP Muñique	17
CEIP Nazaret	22
CEIP Nieves Toledo	689
CEIP Playa Blanca	812
CEIP Playa Honda	747
CEIP San Juan	146
CEIP Soo	62
CEIP Tao	24
CEIP Tiagua	14
CEIP Titerroy	416
CEIP Uga	101
CEIP Virgen de los Volcanes	467
CEIP Yaiza	226
CEO Argana	419
CEO Ignacio Aldecoa	44
CPDEM British School of Lanzarote	232
CPDEM Hispano Británico	146
CPDEP Queen School	80
CPEI Martika	26
CPEI Minicole	32
CPEIPS Arenas Internacional	155
CPEIPS Centro Educativo Daos	274
CPEPS Santa María de los Volcanes	375
	13.765

Significado de las siglas:

Siglas	Denominación genérica
CEIP	Centro de Educación Infantil y Primaria
CEO	Centro de Educación Obligatoria
CPDEM	Centro Privado Docente Extranjero Mixto
CPDEP	Centro Privado Docente Extranjero Puro
CPEI	Centro Privado de Educación Infantil
CPEIPS	Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria
CPEPS	Centro Privado de Educación Primaria y Secundaria."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5360 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre alumnos matriculados en Educación Secundaria en Lanzarote el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 270, de 16/10/13.)

(Registro de entrada núm. 9.241, de 31/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.30.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre alumnos matriculados en Educación Secundaria en Lanzarote el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LANZAROTE EL CURSO 2013-2014,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según consta en la base de datos (Modelo 0) del Servicio de Escolarización de esta Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, la matrícula en ESO en la isla de Lanzarote asciende a un total de 5.971 (cinco mil novecientos setenta y uno) alumnos, cuya distribución por centro es la siguiente:

Centro	Nº de alumnos
CEO Argana	262
CEO Ignacio Aldecoa	22
CPDEM British School of Lanzarote	28
CPDEM Hispano Británico	70
CPEIPS Arenas Internacional	88
CPEIPS Centro Educativo Daos	28
CPEPS Santa María de los Volcanes	234
IES Agustín Espinosa	284
IES Arrecife	371
IES Blas Cabrera Felipe	482
IES César Manrique	380
IES En Costa Tegui	240
IES Haría	255
IES Las Salinas	311
IES Playa Honda	380
IES Puerto del Carmen	241
IES San Bartolomé	432
IES Tegui	347
IES Tías	381
IES Tinajo	335
IES Yaiza	490
IES Zonzamas	310
Alumnado Total	5.971

* Se incluye alumnado de Programas de Diversificación Curricular (PDC).

Significado de las siglas:

Siglas	Denominación genérica
CEO	Centro de Educación Obligatoria
CPDEM	Centro Privado Docente Extranjero Mixto
CPEIPS	Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria
CPEPS	Centro Privado de Educación Primaria y Secundaria
IES	Instituto de Educación Secundaria.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5361 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre alumnos matriculados en Bachillerato en Lanzarote el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 270, de 16/10/13.)

(Registro de entrada núm. 9.242, de 31/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.31.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre alumnos matriculados en Bachillerato en Lanzarote el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

ALUMNOS MATRICULADOS EN BACHILLERATO EN LANZAROTE EL CURSO 2013-2014,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según consta en la base de datos (Modelo 0) del Servicio de Escolarización de esta Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, la matrícula en Bachillerato en la isla de Lanzarote asciende a un total de 2.009 (dos mil nueve) alumnos , cuya distribución por centro es la siguiente:

Centro	Nº de alumnos
CPDEM Hispano Británico	33
CPEIPS Arenas Internacional	39
EA Pancho Lasso	252
IES Agustín Espinosa	87
IES Arrecife	91
IES Blas Cabrera Felipe	172
IES César Manrique	208
IES En Costa Tegui	37
IES Haría	87
IES Las Salinas	174
IES Playa Honda	81
IES San Bartolomé	124
IES Tegui	133
IES Tías	152
IES Tinajo	82
IES Yaiza	165
IES Zonzamas	92
Alumnado total	2.009

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias